

Lugo, un mes.	1 pta.
Fuera, trimestre.	3'50 "
Ultramar, trimestre.	12'50 "
Portugal, trimestre.	3'50 "
Extranjero, trimestre.	9 "
Número del día.	0'10 "
Número atrasado.	0'25 "

Diario de Lugo

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VI.

Martes 8 de Noviembre de 1881.

Núm. 1.524

¡¡¡ Nuevos almacenes de sal en Lugo!!!
En estos Almacenes situados en la calle de San Roque núm. 91 se expenderá sal blanca y dorada con gran rebaja de precios sobre los que hoy tiene este artículo.

SUCURSALES:

Sárria, casa de D. Rodrigo Fernandez. Castroverde, San Pelayo de Arcos Chao y Gomean.

COLABORACION.

Sobre consumos

Nada hay que importe tanto á un pueblo como las cuestiones que se refieren á su Hacienda, pues en ellas se ventilan todos sus intereses y con ellas van envueltos su bienestar ó su ruina.

Y esta verdad, nunca abiertamente negada, pero sí con frecuencia olvidada, se pone más de relieve en aquellos que distan más de un envidiable desahogo que de una tremenda bancarrota. Así se explica el gran interés que se ha despertado en nuestra nación por saber cuál es su verdadera situación financiera y el vivo deseo, por todos sentidos, de cortar los crecientes déficits nivelando de una manera segura y real los desequilibrados presupuestos; así se explica el ansia con que se esperaba la lectura de los que acaban de ser presentados á la Cámara popular y la que habia por conocer el pensamiento rentístico del señor ministro de Hacienda.

Desde tal momento la opinion se dividió agitada por encontradas corrientes, ensalzando ó deprimiendo el sistema propuesto por el Gobierno. No seremos nosotros sus apasionados panegiristas, pues comprendemos que á poco que se analice y estudie no es tan deslumbrador el resultado como á primera vista pudiera parecer; ni seremos sus ácras censores, porque tampoco se nos oculta que, dada la precaria situación en que hace tanto tiempo nos hallamos, no es posible, toda vez que la Deuda asciende á más de 9.900.000.000 y que hay que pagar por intereses y amortización la suma anual de cerca de 300 millones de pesetas, salir á flote sin radicales reformas y economías en los gastos, siendo, además, los nuevos presupuestos un modelo de franqueza y de laboriosidad; no vamos á tratar de la conversion de varias deudas amortizables y probar si salen unos valores perjudicados y otros favorecidos, ni siquiera á examinar todos los proyectos presentados á la deliberación de los representantes del país.

Nuestro propósito está limitado á hacer algunas brevisimas consideraciones acerca de los efectos que algunos de ellos pueden producir en Galicia, que esto al fin y al cabo es lo que más nos interesa á los gallegos. Y desde luego suponemos que parte de esos efectos han de ser deplorables.

Consignemos, por de pronto, que la rebaja del tipo de 21 por 100 por que hoy se reparte la con-

tribucion de inmuebles, cultivo y ganadería á 16 por 100 viene á ser ilusoria, pues reduciéndose, como es justo, á las provincias y pueblos que hayan cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de 10 de Diciembre de 1878, ó sea, á los que han presentado las cédulas-declaraciones del amillaramiento, resulta: que donde esto ha tenido lugar aparece, segun el preámbulo del respectivo proyecto, un aumento de gran consideracion en la riqueza imponible que hace innecesario é insostenible el tipo antiguo, ó lo que es igual, que aún con la rebaja pagarán esos pueblos la misma suma en globo que anteriormente, y donde aquello no tuvo efecto y se conserva el tipo antiguo tambien se tributa la misma cantidad que antes; de modo, que aunque se disminuye el tipo no por eso se disminuye la suma total de contribucion y las ventajas, por lo tanto, para el contribuyente son completamente nulas.

Mas lo que nos infunde serios temores es el proyecto de consumos. En él se reconoce como base fundamental del impuesto la población, y esto solo basta para que sean de presentir funestas consecuencias para el país gallego. No discutiremos ahora si el principio económico de que los consumos estan en razon directa de la densidad de población, que el proyecto presenta como verdad axiomática, está ó no sujeto á muy profundas alteraciones y si es tan absoluto que no admite excepciones importantísimas, pues tambien es axiomático que *el que no tiene no puede consumir*; pero sí expresaremos que, siendo Galicia una region muy poblada y no guardando relacion esa población exhuberante con su riqueza, toda vez que su atraso y lo exhausto de sus medios para sustentarla son notorios, necesaria é ineludiblemente tiene que resultar mal parada en la aplicación del impuesto al paso que otras provincias, más ricas sin duda alguna y ménos pobladas, quedan en alto grado favorecidas. Esa base, como principio fijo, pudiera sin inconvenientes adoptarse si las circunstancias generales de las diversas provincias de España fuesen las mismas; pero, siendo, como son, diferentes, no precisamente respecto de las capitales con relacion á los demás pueblos sino de la masa de población comparada con el territorio y la riqueza, la equidad desaparece y la sustituye una irritante desigualdad, cuyas consecuencias no es fácil prever.

Cierto es que el rigor del principio viene templado por la deducción de la cuarta parte de habitantes, por la cifra del término medio del consumo individual y por las condiciones que la Administración debe tener en cuenta al distribuir los cupos, de si la provincia produce tales ó cuales especies, si su consumo está generalizado, si hay facilidad para adquirirlas, etc; mas esto no impide que la ley constante y típica sea la población, sin que lo-

gren aquellas pequeñas cortapisas, que podrán influir más ó ménos en las cuotas individuales, pero muy poco en los cupos totales, destruir los perjuicios que ocasione, pues, además de no señalarse reglas fijas de observancia obligatoria y de dejarse al arbitrio de la Administración la designacion de las especies que se gasten, rara será la provincia en que no se consuman, por unos ú otros, todas ó casi todas las sujetas á tributacion. Es de temer por tanto, un aumento considerable en la contribucion de consumos de Galicia, que la práctica del nuevo sistema pondrá pronto de manifiesto.

Fácil es, por otra parte, demostrar esta consecuencia. Sirvanos de ejemplo un distrito municipal que tiene, segun el último censo de población, 14.240 habitantes de derecho y que paga por el actual encabezamiento de consumos y cereales 20.984 pesetas y 5 céntimos.

Habitantes, 14.240.
Rebajamos la cuarta parte en virtud de lo que se establece en el proyecto, ó sea, 3.560, y quedan reducidos los habitantes sujetos al impuesto á 10.680.

Los términos medios del consumo individual que se fijan para las diversas especies son los siguientes: carnes de vaca, oveja, etc., ocho kilogramos; idem de cerdo, cuatro id.; aceite de todas clases, diez idem; aguardientes y licores, tres litros; vinos, setenta y cinco id.; vinagre, chacolí, cerveza, etc., seis decilitros; arroz, garbanzos y sus harinas, doce kilogramos; trigo y las suyas, setenta y ocho id.; centeno, maíz y las suyas, noventa y cinco id.; los demás granos y legumbres secas, cuarenta y cinco id.; pescados, tres y medio; jabon, cuatro; carbon vegetal, cien.

Aplicando ahora á estas la tarifa de 1876, en la clase primera de población, que es la más favorable, corresponden al consumo individual de todas las especies los derechos siguientes:

Especies.	Término medio.	Cantidad segun la tarifa	Ptas	Cts
Carnes de vaca etc.	8 kilogramos.		0'40	
Idem de cerdo . . .	4 idem . . .		0'32	
Aceites	10 idem . . .		0'80	
Licores	3 litros . . .		0'24	
Vinos	75 idem . . .		1'87	
Vinagre etc.	6 decilitros .		0'01	
Arroz etc.	12 kilogramos.		0'13	
Trigo	78 idem . . .		0'78	
Centeno etc.	95 idem . . .		0'28	
Otros granos	45 idem . . .		0'09	
Pescados	3½ idem . . .		0'07	
Jabon	4 idem . . .		0'28	
Carbon	100 idem . . .		0'20	
Total para cada persona . .			5'47	

De manera que puede calcularse aproximadamente el gravámen individual en cinco pesetas y 47 céntimos, que, multiplicadas por los 10.780 dan un total de 58,419 pesetas y 60 céntimos.

Por lo que, siendo la cantidad que se paga por el encabezamiento actual la de 20.984 '05
Y calculándose el nuevo

cupo que corresponda ahora en 58.419 '60
Se observa un aumento de 37.435 '55

Adviértese, no obstante, que ese cálculo es solamente aproximado, porque en tanto no se verifique la distribución de los cupos no puede conocerse el resultado exacto; pero es de presumir que léjos de decrecer dicho aumento sea bastante mayor. Y una cosa análoga sucederá en los demás pueblos de Galicia.

Pues bien, si hasta aquí era corriente que estábamos tan gravados que era casi imposible pagar más, ¿podrá sufrir el país un aumento de dos terceras partes en el impuesto de consumos?

Añádase á esto que el grande y desconocido desarrollo que se dá al de timbre del Estado tiene que pesar más en este país que en otros, pues habiendo mucha más población y estando tan fraccionada la propiedad como se halla, sujetándose al pago desde el pleito de gran cuantía hasta la consulta que conteste el abogado, desde las escrituras hasta los anuncios, billetes de espectáculos y cajas de cerillas, por necesidad tiene que haber, á pesar de la menor riqueza, mayor número de actos, contratos é industrias tributarios; y aunque para su exacción se establece un tipo proporcional con arreglo al valor, tambien se determina otro fijo en los casos en que no puede tener lugar la proporción.

Dedúcese de lo expuesto que algunos de los proyectos que acompañan á los presupuestos del último semestre de 1881-82 y de todo el año económico de 82-83, si por un lado tienden á la nivelacion de aquellos y tal vez produzcan en muchas provincias resultados favorables, en las nuestras los producirán perjudiciales.

No estaria, pues, fuera de razon que los diputados gallegos, en vista de las especiales circunstancias que concurren en el país que representan, su densa población y exhausta riqueza, procurasen evitar ó por lo ménos atenuar, el mal que nos amenaza.

Daniel Vazquez Boo.

El Sr. Becerra

En la sesion celebrada el día 2 apoyó el diputado por Becerreá una proposicion de ley sobre organizacion del personal administrativo de ayuntamientos y diputaciones provinciales, la cual retiró despues de oír las esplicaciones del ministro de la Gobernacion, quien contestó á nuestro distinguido paisano que no solo no se oponia á que se tomase en consideracion la proposicion, sino que en breve presentará el Gobierno á las Cortes un proyecto de ley organizando el personal administrativo, ó sean los secretarios de ayuntamientos y diputaciones provinciales y personal tambien de administracion local, por cuyo motivo creia que el Sr. Becerra debia retirar su proposicion en vista de que el ministro de la Goberna-

cion compromete su palabra de que no se hará esperar el proyecto que ha anunciado, ó en otro caso que la comision que se encargue de estudiarla no emita dictámen hasta que conozca dicho proyecto.

No hemos encontrado en la prensa de Madrid la proposicion de que se trata por cuyo motivo no podemos emitir juicio acerca de ella, lo que haremos cuando nos sea concida.

Por de pronto, no podemos dejar de significar nuestra satisfaccion porque al fin haya llegado el caso de que las Cortes se ocupen de la organizacion administrativa de los municipios y diputaciones, reforma que, especialmente en lo que se refiere á los primeros, inició hace mucho tiempo nuestro modesto Diario, teniendo la suerte de que le secundasen muchos ilustrados colegas madrileños.

Tambien nos satisface que sea un diputado gallego, y de esta provincia, el que haya presentado esa proposicion, que si bien ha sido retirada por haber anunciado su proyecto el señor ministro de la Gobernacion, no por eso es ménos digna de aplauso ni deja de hacer á su autor digno de sincero elogio.

Vemos con gusto que nuestro apreciable é ilustrado paisano el representante de Becerreá, no obstante su importancia política, acrecentada por los recientes cambios que ha sufrido la democracia, no descuida atender á las necesidades del país, comprendiendo cuán trascendental es en esa parte la mision del diputado.

No es muy frecuente que los hombres políticos que llegan á cierta altura cuiden de otra cosa que de los actos que llevan únicamente aquel carácter, y fijen su atencion en las cuestiones de interés material que si bien no se prestan á pronunciar brillantes peroraciones ni á que la prensa discuta la significacion de una frase, afectan en cambio profundamente al país harto más necesitado de acertadas reformas administrativas que de retóricas oraciones.

Por eso la conducta observada en la presente legislatura por nuestro dignísimo paisano merece y obtiene el más general aplauso entre aquellos que creen más importante las reformas administrativas, el arreglo de los presupuestos, que el discurso del Sr. Silvela en la discusion del Mensaje.

Los que creemos y hemos dicho diferentes veces que la administracion municipal es la base de la general del Estado y la primera que reclama organizacion y reformas; los que hemos sostenido que para cimentar el bien del país es la primera piedra la creacion de un cuerpo administrativo municipal y provincial que garantizando la idoneidad del funcionario le coloque en condiciones de independencia para que no haya menester más apoyos é influencias que el cumplimiento de sus deberes; los que creemos que hay que empezar por ahí para restablecer la moralidad en España, no podemos dejar de aplaudir los propósitos del Sr. Becerra, manifestados en la proposicion de ley que es motivo de este artículo.

La combinacion de empleados de aduanas es la siguiente en lo que se refiere á las cuatro provincias de Galicia. El interventor de la Coruña D. Nicolás García Coro-

nado, pasa por antigüedad á Vista primero de la de Valencia, sustituyéndola en Coruña D. Pedro Nuñez.

Para la misma Aduana fué nombrado Vista primero D. Manuel Bernardo Rodríguez, pasando á D. Rafael Salcedo que desempeñaba este cargo á Vista tercero segundo de la de Santander.

Interventor de la aduana de Vigo D. Tomás García Blazquez, siendo D. Pedro Nuñez Garrido que desempeñaba este cargo, trasladado á Barcelona con ascenso de Vista quinto.

Administrador de la aduana de Ferrol D. José Campos Manchon, interventor que era de la misma, nombrando para desempeñar este cargo á D. Nicolás Solallonch.

Interventor de la de Carril á don Joaquin Ferrer y Florez, oficial de cuarta clase de la Direccion.

Se ha resuelto por el ministerio de Fomento declarar incompatibles los cargos de vocal eclesiástico de la junta provincial de Instruccion pública y el de profesor de establecimientos públicos de la misma provincia donde se halla la mencionada junta.

Diez especies distintas de demócratas enumera *El Liberal*; diez especies, acaudilladas por los señores Becerra, Castelar, Martos, Ruiz Zorrilla, Carvajal, Labra, García, Ruiz y Figueras, Cala y Pi y Margall, para deducir que las cosas deben seguir como están, porque si se intenta una nueva transaccion, de fijo surge una ruptura más; y caso de hacer algo, trabajar en la opinion para que la opinion las conceda mayor ó menor preferencia ó reprobacion.

Segun vemos en la reseña de la sesion del Congreso, el inteligente diputado por Fonsagrada, señor Pardo Balmonte, reclamó en la del 3 del ministro de Hacienda, se sirva remitir al Congreso un estado demostrativo de la renta perpétua interior y exterior amortizada hasta la fecha, en virtud de la ley de 21 de Julio de 1876, y otro que comprenda los pagarés de bienes nacionales aplicados á dicho objeto, con expresion de los documentos que han tenido en las negociaciones realizadas con el Banco Hipotecario ó con cualquiera otro banco por los ministros antecesores de S. S.

En un suelto muy templado—contra su costumbre—contesta *El Anunciador* de la Coruña á lo que hace pocos dias le dijimos acerca de su cambio de actitud respecto de la compañía del ferro-carril. Pero—y en esto es fiel á su costumbre—contesta nada más á un detalle, el que se refiere á los motivos del cambio, y nada dice de lo demás que nosotros expresábamos, ni publica las ofrecidas contestaciones á nuestros artículos, á pesar de haberle dicho nosotros que mantenemos en todas sus partes cuanto en dichos artículos manifestamos, como tambien mantenemos cuanto acerca de ese particular hemos escrito desde la fundacion del DIARIO.

Sin otros recursos para defenderse, dice *El Anunciador* que la empresa Quevedo figuraba en su lista de suscritores como hoy figura Donon; y sin embargo, el periódico coruñés censuró enérgicamente á aquella empresa, como censuró hace muy pocos dias á la de

Donon y como lo hará mañana si hubiere motivo.

Tambien está suscrito á *El Anunciador* el ayuntamiento de la Coruña y, sin embargo, el citado diario censura á dicha corporacion.

No negamos lo expuesto; pero el caso presente no es el mismo.

El Anunciador era adversario decidido de la actual compañía: lo fué hasta que se le invitó para la expedicion á Monforte. Desde entonces cambió de actitud sin decir al público ni á la prensa por qué, y son suscritores de *El Anunciador* muchos funcionarios de la empresa que ántes de la fecha indicada no lo eran.

Esto es lo exacto.

Y tan adelante—como todo neófito—lleva su nueva fé *El Anunciador*, que no vacila en ofrecer—bien es verdad que no se atrevió á hacerlo—refutar artículos del DIARIO DE LUGO en los que con la mayor imparcialidad tratábamos puntos de gran interés.

Es decir, que se puso enfrente de nosotros defendiendo á la empresa, cuando nosotros nos colocábamos en actitud expectante respecto de ella.

En cuanto á si son fáciles ó difíciles los redactores de este periódico, como no tienen fama de coquetones no corren el riesgo de que de manos á boca los aborden.

Las conquistas fáciles se conocen en el modo de andar.... y en el de escribir.

Prensa gallega

Como hemos formado el propósito de no molestar más la atencion de nuestros lectores con incidentos de la cuestión Panero, tenemos que ser muy breves al dar razon de que hemos leído el último artículo que, a propósito de dicho asunto, nos dedica nuestro apreciable compañero *El Correo Gallego*, quien sin vacilar nos acusa de «haber descargado un verdadero diluvio de injustificados ataques sobre el inspector de la provincia de la Coruña,» hecho que negamos en absoluto, aunque, dicho sea de paso, sin ánimo de entablar una polémica más.

Del resto del artículo hacemos caso omiso, no porque no merezca réplica ó porque nos falte que decir, sino por el propósito arriba indicado.

Estimamos los consejos y las deferencias del ilustrado diario ferrolano, y crea que á su aprecio correspondemos, por eso sentimos que á nuestro juicio, no esté á veces muy acertado.

Quizá á él se le ocurra decir lo mismo de nosotros.

Hace pocos dias dimos cuenta en esta seccion de la patriótica réplica dada por nuestro ilustrado colega del Ferrol *El Correo Gallego* á un necio suelto de un periódico gaditano que trataba de ridiculizar á nuestros paisanos.

Otro periódico de la provincia de Cádiz se adhiere á la protexta de nuestro colega regional, censurando al propio tiempo la conducta de los que dieron lugar á que se expresase *El Correo Gallego* en el digno tono en que lo hizo.

Con gusto hacemos constar la conducta del *Diario de San Fernando* que es el colega que censuró al periódico de Cádiz.

Nuestro colega *El Estudiante* de Pontevedra ha pasado á ser propiedad de otra empresa que continuará su publicacion cambiando dicho título por el de *El Voto popular*. Le deseamos muchas prosperidades y que sea fiel expresion de lo que su título indica.

Boletín oficial

5 DE NOVIEMBRE

Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Búrgos y el gobernador civil de la misma provincia.

—Id. id. declarando mal formada la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Santander y el juez de primera instancia de Potes en el expediente instruido con motivo del edificio en construcion de D. Dionisio Gonzalez Encinas.

—Real orden resolviendo acerca de la suspension del ayuntamiento de Madroñeras, acordada por el gobernador de la provincia de Cáceres.

—Idem resolviendo el expediente promovido por doña Soledad Lafora y otros regantes de la huerta de Alicante sobre pago del impuesto repartido para atender á las obras de un pozo artesiano.

—Id. autorizando á las empresas de ferro-carriles para emplear dos máquinas cuando consideren necesario este medio de doble traccion.

—Id. ampliando el plazo para la adquisicion de cédulas personales, sin recargo.

—Cuenta de la Depositaria de fondos provinciales correspondiente al mes de Setiembre anterior.

—Estado demostrativo del descuento sobre sueldos y asignaciones que corresponden á los empleados de la Diputacion de Lugo y á los de los ayuntamientos de la provincia.

—Se recuerda á los ayuntamientos, el ingreso en Caja del importe del 2.º trimestre por consumos, cereales y sal.

—Cuadros de nacimientos y defunciones registrados durante la tercera decena del mes de Octubre último.

Correspondencia

Madrid 4.—La comision general de presupuestos del Congreso en su reunion de anoche se ocupó del proyecto referente á la conversion de la Deuda, el cual fué objeto de animado debate. Hablando de esta cuestion decíase esta tarde por los pasillos de dicha Cámara, que una asociacion de acudados banqueros extranjeros con cuantiosísimo capital en metálico, que tiene establecido grandes Bancos en varias capitales de Europa, y que se proponen establecer otro en Madrid, acaba de reclamar del señor Camacho, la devolucion de las proposiciones que oportunamente le presentó para la conversion general y unificacion de la Deuda española. Que dichas proposiciones, que á juicio de las personas que las conocen, mejoraban considerablemente los intereses del Tesoro público, se imprimiran en hoja suelta y se repartiran entre los senadores y diputados y se publicaran en la prensa, para que tanto los representantes de la nacion como el público en general, puedan apreciar la notabilísima diferencia que existe entre ellas y el proyecto del Sr. Camacho de quien se cuenta que á pesar de sus buenos deseos, ha incurrido en errores que costarán muy caros al país si su obra fuese aprobada por las Cortes. Con este motivo se anuncian grandes debates ante el Parlamento, que pondrán en claro el monopolio que, acaso sin querer, el Sr. Camacho establece en tan importante y trascendental proyecto. Asunto es este, añadan los que así se expresan, que ha de meter mucho, mucho ruido.

En los periódicos que recibirá V. al mismo tiempo que esta carta, verá la ocurrida en el banquete dado anoche á los señores D. Cristino Martos y D. Eugenio Montero de los Rios, en el cual se proclamó al primero como jefe del grupo que acaba de romper con los zorrillistas. Yo confirmando las noticias que le tengo dadas, puedo decirle con referencia á algunos de sus individuos, que no ha de pasar mucho tiempo sin que se disuelva por falta de vida propia, y porque hay entre ellos varios que muestran firme propósito de tomar puesto en el bando que acaudilla el Sr. Moret y Prendergast, á la primera ocasion que se les presente, como dije en mi carta de ayer.

Amigos muy íntimos del Sr. Camacho, afirman, que convencido éste de la languidez con que siempre se han discurrido en

España los presupuestos del Estado, hasta el punto de encontrarse en los bancos, únicamente los oradores que tomaban parte en la discusión, ha resuelto, aprovechando el interés que despiertan los debates sobre el Mensaje y que lleva estos días a la Cámara una concurrencia numerosa, contestar tan ampliamente a las alusiones que sobre la cuestión económica ha de dirigirse de un momento a otro el Sr. Cos-Gayon, que no ha de excusar explicación alguna sobre sus proyectos en cuestión, para que cuando éstos vengan a discutirse, sean conocidos y apreciados por todos en lo que valgan. Bajo este supuesto se cree que en estos debates que se anuncian, la cuestión económica quedará prejuzgada y el país sabrá a que atenerse. De manera, que si antes la discusión de los presupuestos fué lánguida, en esta ocasión lo será con más motivo y la discusión del Mensaje se prolongará algo más, porque el Sr. Camacho que desea numeroso auditorio, como queda dicho, está dispuesto hasta a discutir en totalidad sus planes financieros, con lo cual podrá conocerse con precisión, las opiniones de todos los lados de la Cámara y marchar después a banderas desplegadas.

Los delegados de los comités progresistas-democráticos que vinieron a las conferencias del Centro directivo y que terminaron anoche con la expedición de un telegrama felicitando a los Sres. D. Manuel Ruiz Zorrilla y Salmeron y Alonso por el resultado de las mismas, salen hoy para sus respectivas provincias, con órdenes precisas y terminantes del comité directivo, sobre la política de propaganda que han de emprender acto seguido, para poner al partido en las condiciones que su propio interés exige y las circunstancias aconsejan.

Dícese que el Sr. Romero Robledo emprenderá su viaje a Andalucía a últimos de la próxima semana.

Los Sres. D. Emilio Castelar y D. Segismundo Moret, estuvieron anteayer y ayer a visitar a D. Cristino Martos y a Montero de los Ríos a quienes felicitaron muy cálidamente por el acto que realizaron en la noche del día de difuntos, y hay quien dice, que al retirarse los visitantes cambiaron un abrazo afectuoso con cada uno de los visitados, dejando escapar, estas frases a Castelar: *Al fin, todos hemos de ser unos.* Frases que anoche se comentaban mucho por los que han creído y siguen creyendo que martistas y moretistas vendrán a confundirse con los posibilistas el día que los segundos se convengan, y pierdan las esperanzas de conseguir sus sueños dorados.

Por los pasillos del Congreso daba pasto a las conversaciones el discurso que ayer pronunció el Sr. Carvajal. También se ha dicho no sé con que fundamento, que este distinguido orador, es más que probable, que dentro de poco tiempo opere un movimiento de aproximación a cierta tendencia democrática de que se habla mucho estos días. La sesión del Congreso presentase animada.

(El Corresponsal.)

Sesion municipal

EXTRACTO DE LA ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE.

Abierta a las ocho en punto con el número suficiente de señores concejales y bajo la presidencia del señor Alcalde, fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de haberse recaudado por consumos en el mes de Octubre 15.000 y pico de pesetas y de la habida en los cuatro primeros días del corriente.

Quedó enterada la Corporación de la circular sobre caminos vecinales dirigida por el señor gobernador civil a los ayuntamientos.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes así como una cuenta importante 90 pesetas presentada por el director de la banda de música.

Se dió lectura a una atenta y respetuosa solicitud de D. José García Sabarey, pidiendo permiso para la instalación de una fábrica de jabón, pastas y bujías estearicas que bajo la razón social de *García y Compañía*, pensaba establecerse en la casa llamada de la *Provision*. A dicha solicitud acompañaba una extensa Memoria, detallando las condiciones del edificio.

Seguidamente se dió lectura al extenso dictámen de la comisión de obras públicas, relativo a dicho asunto, en el que se expone que apesar de aparecer conforme con la letra del art. 105 de las Ordenanzas vigentes, comprendido en las prohibiciones que aquel establece, no lo estaba así en el espíritu de las mismas, dado el caso y condiciones del local en que aquella pensaba establecerse, a no ser que a la ley citada quisiera aplicársele el dictado de draconiana.

El Sr. Garcia Blanes expuso en contra del dictámen que de concederse la autorización que se solicitaba, se infringía un artículo de las Ordenanzas que hace años vienen rigiendo, además de que sería aplicar con distinto criterio una ley que debía ser igual para todos. Que fuera de la población había puntos apropiados para esta clase de instalaciones, mientras que dentro está prohibido el establecimiento de máquinas de vapor.

El Sr. Tato de la comisión sostuvo en apoyo del dictámen que el Sr. Garcia Blanes tan solo apreciaba el asunto, objeto del debate, ciñéndose estrictamente a la letra de la ley, y que con arreglo a precepto tan irritante más favorecidos se hallaban los puntos despoblados de dentro de murallas que los arrabales como S. Roque y Ronda de la Coruña. Sostiene que el paraje donde se propone establecer la fábrica el Sr. Sabarey y Compañía se halla completamente aislado, como lo demuestra el plano presentado, y que además aquella parte de la población algún aliciente necesita para que no quede estacionada.

Nuevamente esfuerza sus razonamientos el Sr. Garcia Blanes, manifestando que aunque el callejón de los Hornos en la actualidad no tiene edificios contiguos, muy bien puede suceder que dentro de poco los tenga, como ha acontecido con otros despoblados en cuyo caso sufrirían depreciación los terrenos contiguos; y por último que antes de concederse la autorización indicada, era forzoso reformar el artículo 105 que la niega terminantemente.

Objetó el Sr. Tato que al confeccionarse las Ordenanzas no se tuvieron en cuenta las condiciones de la localidad donde habían de implantarse, pues si así fuese no podría hoy prohibirse lo que racionalmente debía concederse: que en Barcelona y otras poblaciones de mayor importancia que la nuestra, existen fábricas de vapor dentro del recinto de aquellas, y que si esto se halla en uso en dichas capitales, debía empezarse por establecerlo desde ahora en la nuestra.

El Sr. Castro Gomez, también de la comisión, manifestó que si bien es cierto que se hallan prohibidas estas instalaciones por las Ordenanzas, tal reglamento no está si se quiere en vigor, porque su infracción ha sido notoria en muchos casos, habiendo necesidad en otros de prescindir de ellas; citando, en pruebas de su aserto, los casos, entre otros, de haberse autorizado, con infracción manifiesta de aquellas, la instalación de una fábrica de jabón, construcción de una casa con mureos de madera y la tolerancia de los canalones en los tejados, apesar de que en las citadas Ordenanzas se dispone la recogida de aguas por medio de tubos vertica-

les, etc. Siente, dice, verse obligado a presentar la cuestión en forma tan descarnada; pero que las poderosas razones que en apoyo del dictámen cree tener, le obligan irremisiblemente a ello.

El señor alcalde, cediendo la presidencia al señor Perez Mendez toma la palabra con la energía que le es característica, extrañándose de que las Ordenanzas fuesen calificadas de draconianas aún por los mismos que las autorizaron con sus firmas y dice que el Sr. Castro Gomez como individuo de la Corporación, se culpa a sí mismo al citar los abusos en que se ha incurrido en la aplicación de las citadas Ordenanzas.

El Sr. Castro Gomez: cuando firmé las Ordenanzas no creía se tropezase con los inconvenientes que se tocan en la práctica, y si la Corporación no aprueba el dictámen la comisión se halla dispuesta a presentar una proposición pidiendo la reforma de aquellas.

El Sr. Castro Freire objetó que la comisión era árbitra de hacer lo que gustase; pero que interim rijan tales prescripciones a ellas hay que ceñirse. Alude al propio tiempo al Sr. Tato en el sentido de que sin duda por no pertenecer en aquella época a la Corporación, no pudieron aprovecharse sus vastos conocimientos para la confección de las referidas Ordenanzas, y recogiendo la alusión el Sr. Tato contestó que aunque al confeccionarse estas perteneciera a la Corporación, ante el caso presente, autorizaría con su firma lo que hoy autoriza.

Declarado el punto suficientemente discutido, ocupó de nuevo la presidencia el señor alcalde y el Sr. Perez Mendez pidió la lectura de los artículos 105, 106 y 107 de las Ordenanzas.

Fué desechado el dictámen en votación nominal por nueve votos contra tres.

El presidente manifestó que una vez desechado el dictámen debía volver a la comisión para reformarlo.

El Sr. Tato en nombre de la misma dice que esta no podía suscribir un dictámen contrario al que había presentado.

Preguntándose luego si se denegaba ó no la petición la votación dió el mismo resultado en sentido negativo. Se levantó la sesión.

Local

Toda vez que la Comisión provisional reorganizadora de la *Sociedad Económica de Amigos del País de Lugo* está animada del laudable deseo de que cuantos gusten puedan enterarse del proyecto de reglamento, parécenos debía elegir los medios que mayor publicidad diesen a dicho documento; porque no es muy cómodo ir a las Casas Consistoriales a enterarse de él, ni podrán tampoco cuantos quieran hacerlo, disponer de tiempo que necesitan para más importantes ocupaciones.

Además, conocido el carácter de este pueblo sumamente apático, creemos que, de cualquier modo, no será muy crecido el número de personas que se molesten en ir al ayuntamiento con tal objeto.

Las columnas de los periódicos servirían para dar a conocer tal proyecto: y por lo que a las del *Diario* respecta están a la disposi-

ción de la Comisión provisional reorganizadora.

Nuestro querido amigo é ilustrado colaborador D. Tomás Alvarez Trejo, catedrático de Agricultura que ha sido en el Instituto de esta ciudad y secretario de la junta de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia ha partido ayer a tomar posesión de un nuevo destino de ingeniero agrónomo de la provincia de Lérida.

Con verdadero pesar hemos despedido a nuestro amigo, aunque esperamos tener ocasión frecuente de ofrecer a nuestros lectores trabajos de su competente pluma, tan apreciable como todos los que hasta la fecha hemos tenido el gusto de insertar.

Deseamos al Sr. Alvarez Trejo, y a su apreciable familia que le acompañe, el más feliz viaje.

En la sesión celebrada el sábado por la Diputación provincial se acordó el nombramiento de comisiones, quedando constituidas en la siguiente forma:

Hacienda.

- Sres. Cora.
- » Ares Pociña.
- » Suarez.
- » Quintero.
- » Freire Calviño.

Fomento.

- Sres. Diaz de Freijo.
- » Andrade.
- » Balea.
- » Gomez Quiroga.
- » Pardo Valcarcel.

Gobernación.

- Sres. Paradela.
- » Lopez Rios.
- » Maseda.
- » Camba.
- » Lledo.

Gobierno interior.

- Sres. Saavedra Coton.
- » Bedia.
- » Martinez Riguera.
- » Reguera Pardo.
- » Basanta Gayoso.

Corrección de estilo.

- Sres. Rodriguez Guerra.
- » Macia Cedron.
- » Basanta Olano.
- » Gardeta.
- » Sanchez Arias.

Santos de hoy.—San Mauro.

Idem de mañana.—Santos Teodoro y Sotero.

Servicio particular.

Madrid 7 11:40 n.—Recibido el 1.º 12:11 m

Balmaseda acepta la presidencia del Casino militar.

En el Congreso hablaron sobre cuestiones de Hacienda los señores Camacho y Cos-Gayon.

Pomero Robledo consumió el cuarto turno en la discusión del Mensaje.

Imprenta del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

PIANISTA

RAMON ULLOA BLANCO, CIEGO,

Y ALUMNO QUE FUÉ DEL COLEGIO DE SANTIAGO

Ofrece sus servicios al público como son

1.º Dar lecciones de piano.

2.º De bandurria.

3.º De flauta.

62.—RUANUEVA.—69.

VERIFICADA EL DIA 6 DEL ACTUAL la rifa de un reloj de plata, le obtuvo el número 302. La persona que tenga este número puede pasar a recoger dicha alhaja al punto donde expresa la misma papeleta de rifa.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

MADRID-ESCORIAL

DEPOSITO CENTRAL PUERTA DEL SOL 13

OFICINAS PALMA ALTA 8

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
MEDALLA DE ORO
CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR
 FUE ON LOS PREMIOS OBTENIDOS EN LA EXPOSICION DE PARIS

CAFES SUPERIORES
 TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

VARIADO SURTIDO DE T E S NEGROS VERDES PERLAS

UNICOS DEPOSITOS EN ESTA PROVINCIA

En Lugo, D. Pedro Rodriguez y Rodriguez.
 En Mondoñedo, Sra. Viuda de Cabanas e hijo.
 En Sárria, D. José Vazquez.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY

VAPORES

CORREOS **MALA REA** **INGLES**

SALIDAS FIJAS.
 De Vigo, todos los días 4 y 30 de cada mes.
 De Carril, todos los días 30 de cada mes

EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1881,
 saldrá de Carril y Vigo para Montevideo y Buenos-Aires
DIRECTAMENTE.
 sin tocar en ningún puerto del Brasil, para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en dichos puertos, el magnífico vapor

MONDEGO,
 de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.
EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1881,
 tocará en Vigo despachándose directamente para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

HUMBER.
 de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.
 Admiten carga y pasajeros.
 Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.
EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1881,
 tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnífico vapor

EL BE.
 Admite carga y pasajeros para Londres y otros puntos.
 Tiene esta compañía otros vapores que salen de Southampton todos los días 9 y 24 de cada mes, tocando en Lisboa los días 19 y 28, siguiendo a los puertos del Brasil, a donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.—Para precios de pasajes y más noticias, acudan a los Agentes en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. Ricardo de Urioste.

GRAGEAS, ELIXIR y JARABE
Hierro del Dr Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios en el siglo de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son las más apropiadas a todos los demoferruginos en los casos de Clorosis, Anemia, Pálida, Pérdida de la menstruación, Come Jerencia, Debilidad de las Niñas, y las enfermedades causadas por el Empobrecimiento y la Alteración de la Sangre a consecuencia de las sangras y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ensucian los dientes y las d. g. g. g. los estómagos más débiles sin la menor molestia; se toman los Grageas y Jarabe y dos por la tarde antes de cada comida.

EL ELIXIR de HIERRO RABUTEAU está recomendado a las personas cuyas fuerzas digestivas están debilitadas: una copa de licor de hierro y tarde después de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado a los Niños.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico.

ACOMPANA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA

Descender de las farmacias y sobre cada frasco se halla como garantía la Marca de fábrica (depositada) con la firma CLIN y C. y la Medalla del PR. MIO MONTYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

BARBERIA
 DE **FRANCISCO C. DIAZ.**
20, Calle del Doctor Castro, 20.
ANTIGUA DE BATAILES.

Instalado este establecimiento con arreglo a los adelantos modernos, en él hallarán las personas que se dignen honrarle, no sólo el más exacto y puntual cumplimiento en el servicio a que se encuentra destinado, sino cuantas comodidades se exigen en establecimientos de esta índole, debiendo advertir que su dueño ha ejercido su profesion por espacio de doce años en las principales capitales de España y América.

Los precios son los mismos que en los demás establecimientos de esta clase, admitiéndose abonos sumamente módicos.

20, Calle del Doctor Castro, 20.

AGENCIA DE SUSTITUCION. José Fernandez Carballo vecino de Lugo plaza de San Fernando número 1.º, se encarga de la sustitucion de los quintos del actual reemplazo y anteriores. Admite mozos licenciados del Ejército y para cambios de situacion a quienes satisfará el importe de sus contratos antes de su ingreso en caja

SE ARRIENDAN O VENDEN las casas números 13 y 32, de la calle de la Soledad la primera y de la plaza de Santo Domingo la segunda. En el núm. 48 de la Ruaneva darán razon.

SE ARRIENDA EL PRIMER piso de la casa número 7 de la calle de Armañá. En el segundo de la misma darán razon.

SE VENDE LA CASA número 5 de la Plaza del Obispo Izquierdo. En la calle del Castillo, núm 6, darán razon

BAJO GARANTIA DEL GOBIERNO

La novisima gran Loteria de dinero es aprobada por el Gobierno del Estado de Hamburgo y GARANTIZADA con toda la hacienda pública. Constará de 100.000 billetes con 50.800 premios y un premio mayor. Por tanto es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, teniendo que salir premiados más de la mitad de los billetes. Todos los premios son extraídos en siete sorteos o secciones que siguen uno a otro. El premio más grande es en el caso más feliz:

2.000.000 DE REALES.

Indicacion de algunos de los 50.800 premios:

Riales	Riales
1 de 1.250.000 son	1.250.000
1 de 750.000 son	750.000
1 de 500.000 son	500.000
1 de 350.000 son	350.000
1 de 250.000 son	250.000
2 de 200.000 son	400.000
3 de 150.000 son	450.000
1 de 125.000 son	125.000
4 de 100.000 son	400.000 etc. etc.

Todos los 50.800 premios ascienden en junto a **44.061.700 REALES.**

La casa banquera VALENTIN Y C.ª en Hamburgo vende solamente billetes originales. Se ruega a la brevedad posible los encargos, pero en todo caso lo más tarde antes del **15 de Noviembre de 1881.**

El precio de los billetes es fijado e importa para el primero sorteo **30 Reales por UN BILLETE ORIGINAL ENTERO.** A deseo se remiten tambien MEDIOS BILLETES ORIGINALES a 15 Reales vellon. Todos los billetes son provistos del escudo de armas del Estado y de la firma de la Dirección General de la Loteria.

El importe de los billetes encargados puede ser remitido en carta certificada en libranzas del Giro Mútuo sobre Barcelona, Madrid u otros puntos principales de España, en billetes de banco, en letras ó en sellos de correo. Tan pronto llegue el pedido se remitirán los billetes originales a todo comitente directamente por el correo.

Tambien se acompaña a cada remesa de billetes el prospecto oficial, del cual se pueden ver todos los pormenores, y despues del sorteo se remite inmediatamente la lista oficial del sorteo. Los importes ganados se ponen desde luego a disposicion del premiado.

Dirjense los pedidos directamente a **VALENTIN Y COMPANIA.**
 Casa expendedora principal.
HAMBURGO

Pensamos poder añadir para recomendarlos que el número de nuestros interesados aumenta cada día en España. No podemos designar este hecho solamente como una consecuencia de NUESTRA MANERA ATENTA Y SEGURA DE TRATAR LOS NEGOCIOS, sino por LOS MUCHOS Y GRANDES PREMIOS alcanzados en nuestra casa, favorecida por la fortuna, y pagados directamente a los poseedores de los billetes.

LITOGRAFIA DE V. ROSI.
 REAL, 15, CORUÑA

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

EL SEÑOR
D. PASASIO PASARIN MAGDALENA,
 HA FALLECIDO
 el día 5 del corriente a las doce de la noche
 EN FONSGRADA
 A LA EDAD DE VEINTIOCHO AÑOS.

La viuda, hija, padres, hermanos, tíos, primos y demás parientes y amigos, ruegan a V. se sirva encomendar su alma al Todopoderoso.

R. J. P.

BANDOS PARA QUINTAS
 Se hallan de venta en la imprenta de este DIARIO.

GABINETE ODONTALGICO
 DE **MANUEL R. LAPELA,**
 DENTISTA.
 Recibe de nueve a una de la tarde.
 Calle del Doctor Castro, núm. 7.
 A los pobres gratis, extracciones y consultas.

LICOR BREA MÚNERA.

Tos, catarras pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de sangre.

NOTA.—El 15 Abril 1876, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de Paris, le examinamos por la prensa periódica y sometier en licor con el nuestro ante Académias Barcelona y Paris y no aceptó—8 B. BRASCO.

Venta en las farmacias y droguerías.
 Autor: Escudillers, 22, Barcelona.
MÚNERA HERMANOS.

Paraguas inmejorables
 de todos tamaños y clases, a precios sumamente baratos, como no se han ofrecido en esta localidad. Están de venta en comision en la sombrerería de Andrés Rodríguez.
 5, Plaza Mayor, 5.